CONTRATO N° 95/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2021 RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 397603

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GAS METAL S.R.L.,** con RUC N° 80008762-3, domiciliada en Avda. de la Victoria c/ Campo Jordán, B° Reducto, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, teléfono N° (021) 595.270 (0971) 543.575, dirección de correo electrónico: asesoriajuridica@gasmetal.com.py, representada para este acto por la Sra. ANA MARIA ZARZA ZARZA, con Cédula de Identidad N° 764.543, en su carácter de Socio Gerente, según Poder General otorgado por Escritura Pública N° 158, de fecha 06.11.2010, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", denominada individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Recarga de Oxigeno Medicinal para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que esté debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
Contrato;

- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397603.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 527

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 95/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2021 RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 397603

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Oxigeno liquido	Metros cúbicos	Evento	1	Gas Metal	Paraguay	28.500	28.500
2	Oxigeno liquido	Metros cúbicos	Evento	1	Gas Metal	Paraguay	28.500	28.500
3	Oxigeno Gaseoso	Metros cúbicos	Evento	1	Gas Metal	Paraguay	28.850	28.850
4	Gas Dióxido de Carbono	Kilogramos	Evento	1	Gas Metal	Argentina	24.000	24.000
							TOTAL	**109.850**

Monto Mínimo	**400.000.000**
Monto Máximo	**800.000.000**

El monto total máximo de la adjudicación es de G. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones) y el monto total mínimo es de G. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El pedido de recarga de oxigeno se realizará a través de orden de compra emitido por la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial en base al/los pedidos escritos realizados por el/la Coordinadora de la Sección Control de Oxígeno, al correo electrónico (en la dirección de correo declarada en la oferta por el proveedor) y/o personalmente en las oficinas de la firma contratada.

Plazo de entrega de los bienes: Plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Compra.

Lugar de entrega de los bienes: Hospital de Policía Rigoberto Caballero, sito Avda. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/Avda. Juscelino Kubitschek

Horario de entrega: 08:30 a 12:00 horas y de 13:00 a 16:00 hs.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero del 2022.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 95/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2021 RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 397603

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de junio del año 2021.

ANA MARIA ZARZA ZARZA
Cédula de Identidad Civil N° 764.543
Socio Gerente

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional